

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Objeción en Insolvencia: 2020-00684
Deudor: Andrés Humberto Camacho Romero.

Si bien la conciliadora en insolvencia Adriana Juliette Jiménez Otero arrimó la objeción presentada por el Banco BBVA Colombia, dentro del trámite de «negociación de deudas» incoado, mediante apoderado, por Andrés Humberto Camacho Romero; y, además, las manifestaciones que, en el traslado de que trata el canon 552 del Código General del Proceso, radicaron el solicitante, Scotiabank Colpatria y Reinaldo Lesmez Durán, respectivamente; se advierte, que en estas últimas se hace referencia a que Asodatos S. A. S. también presentó «objeciones», aunque ese escrito no se encuentra en el expediente digital.

Luego entonces, es menester oficiar al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica a fin de que, por intermedio de la conciliadora designada y de forma inmediata, remitan la objeción radicada por Asodatos S. A. S, y, con esta, copia íntegra del auto n.º 10 de 14 de septiembre pasado, ya que el allegado carece del «resuelve».

Por secretaría realícese la comunicación del caso, con las advertencias pertinentes.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C 21 de enero de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 005, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d133783578f8fc5200c55df586a1cabcb8de20317cf56b7dde58605fabee69cd**

Documento generado en 20/01/2021 04:56:08 PM